

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 206027 del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno de Sevilla, por el que el Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud convoca la edición de los Premios de Educación de Sevilla 2026, XXV Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria, 2.º curso de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2.º curso de Bachillerato.

BDNS (Identif.): 893018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893018>

Primero. *Beneficiarios.*

La Convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el actual Curso Escolar 2025/26 en el nivel de 6.º curso de Educación Primaria, de 2.º de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2.º de Bachillerato en algún centro educativo del municipio de Sevilla.

Segundo. *Objeto.*

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer los mejores expedientes del alumnado de 6.º curso de Educación Primaria, de 2.º de Formación Profesional Básica (FP Básica), del alumnado de 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y del alumnado de 2.º de Bachillerato, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores de enseñanza.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005.

Cuarto. *Cuantía.*

Se concederá hasta un máximo de 75 Premios de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) liquidados cada uno, no estando sujeto a retención de IRPF, ya que según lo establecido en el artículo 73.3.f del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero publicado en BOE núm. 78 de 31 de marzo de 2007 y vigente desde 1 de abril de 2007 (revisión vigente desde 1 de enero de 2019). El importe total asciende a 22.500,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de junio de 2026, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Sexto. *Otros datos.*

El Centro educativo propondrá, en el caso del alumnado de 4.º de ESO, a un máximo de 2 alumnos/as, en el caso de 2.º de FP Básica a uno y en el caso de 6.º curso de Primaria y 2.º de Bachillerato a uno.

Sevilla a 12 de marzo de 2026.—La Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Blanca Gastalver Molina.